

Clase para venta.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVELLIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Urtado Empleo de Abogado segun, y en la forma que se conviene  
en esta certificacion; & Acordó se copie esta en el Libro de  
Cartas R., y de su Original a la parte, con testimonio  
de esta Resolucion.

Titulo de familiar del Ocho en titulo de Familiar del 5<sup>to</sup> Oficio de la  
5<sup>to</sup> Oficio, de D. Anax. Inquisicion de este Reyno, despachado por los S.<sup>res</sup> del, a favor  
de Sala Campor. & D. Anax. Sala Campor, vezino de esta Ciudad, y morador  
en el Lugar de Alvarados de su Jurisdiccion; & habiendole  
lo admitido por tal Familiar de dicho 5<sup>to</sup> Oficio del numero de  
ella segun y como se prebiere; & Acordó se saque copia de el  
dicho titulo y lo que en el Libro de Cartas Reales.

Sobre las orax hita que han de estar abiertas las tiendas de Comestibles  
En vista del manifestado por el Señor D. Antonio Rocamora  
Residencia, de haverse notado falta de Carbon por estar cerrado a  
las ocho de la noche un Estanco de esta especie; & lo que en el asunto  
se trató largamente por la Ciudad, con deseo de el alivio del  
Publico = Acordó que todos los puestos de dicho Carbon, aguarden  
tiendas, y de mas tiendas, donde se vende sustinimiento para el  
Comun, estén abiertas hasta la ora de la nueve de la noche  
en el Invierno, y las diez en tiempo de Verano; Y encaixa

